



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	16 DE ENERO DE 1999	5881
-----------	-----------------------	---------------------	------

## No. 13192 JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 446/996, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y CANCELACION DE INSCRIPCION, PROMOVIDO POR RUPERTO DE LA O JIMENEZ, EN CONTRA DE JUAN DIAZ DE LA CRUZ VICTORIA DIAZ DE LOS SANTOS, ELIZABETH DE LA O DIAZ LA MENOR ADRIANA DE LA O DIAZ, REPRESENTADA POR SU SEÑORA MADRE VICTORIA DIAZ DE LOS SANTOS, CON ESTA FECHA SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTOS.- El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda. - ---

1/o.- Advirtiéndose de autos que el término concedido al Sustituto del Licenciado CARLOS ALFONSO ROMERO PRIEGO, quien fuera antes titular de la Notaría número Dos de esta Ciudad o a quien a sus derechos corresponda para recoger las copias de la demanda así como para dar contestación a la demanda, ha concluido según consta de los cómputos que anteceden; al efecto y acorde a lo previsto por el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se le tiene por presumiblemente confeso de los hechos de la demanda y por perdido el derecho que dentro del término debió ejercitar y como tampoco señaló domicilio para citas y notificaciones en esta Ciudad, en consecuencia, las subsecuentes, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. --

2/o.- Consecuentemente y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 618 del ordenamiento Legal antes invocado, se ordena recibir el presente Juicio a prueba por el término de DIEZ DIAS fatales y comunes a las partes, debiéndoseles notificar este proveído en la forma prevenida y publicarse además por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en el entendido de que dicho término comenzará a correr a partir del siguiente de la última publicación de los edictos que al efecto se expidan al actor. --

Notifíquese personalmente. Cúmplase. --

Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la C. LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON,

Tercera Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe. ---

Seguidamente se publicó en lista de acuerdos del día A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO. -

LA SECRETARIA JUDICIAL LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

**EDICTO EN GENERAL**

EN EL EXPEDIENTE 291/992 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JESUS CHAVEZ VELEZ, APODERADO GENERAL PARA CREDITOS Y COBRANZAS DEL MULTIBANCO COMERCIAL, S.A. SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Así a sus autos y escrito se acuerda: --

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado JESUS CHAVEZ VELEZ, con su escrito de cuenta, en donde al cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar --

SEGUNDO.- Admitido y tomado en cuenta que los avales emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en Rebelión de la parte demandada no fueron opuestos, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. --

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en Villahermosa, Villahermosa y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: --

1.- Lote número Trece "M" Manzana Siete, Lote número Uno del Ejido Panaja del municipio del Centro de Tabasco, con Superficie de 600 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE 15.000 Metros con Anadador "M"; AL SURESTE 31.336 metros con Lote Número Trece "O"; AL ESTE 14.066 metros con Propiedad de un Particular y AL SUROESTE 13.713 metros con Anadador "K" inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con número ventidós de Julio de Mil Novecientos noventa en el Número 6639 del libro de Entradas, el cual a su vez el predio número 6510, folio 106 del

Libro Mayor Volumen 323 y que se encuentra a nombre de MARIA DE LOURDEZ GUZMAN y quien otorgo poder al demandado GUADALUPE GUTIERREZ GUZMAN, según Escritura Número 1458 de fecha Catorce de Diciembre de mil novecientos noventa, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo --

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate --

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual exhibanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NÚLVE. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL, DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL  
C. SAMUEL RAMOS TORRES

No. 13191

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el C. MANUEL CUPIL MAGAÑA promovió ante este Juzgado en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM RE-INMEMORIAM, radicándose la causa bajo el Exp. 214/998, ordenando la suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha veintiuno de Septiembre de 1998, mismo que copiado a la letra dice: ---

"AUTO DE INICIO"

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. VISTO.- Lo de cuenta y se acuerda. --

PRIMERO.- Por presentado MANUEL CUPIL MAGAÑA, con su escrito de cuenta, con el cual da cumplimiento al requerimiento hecho en el punto segundo del proveído de fecha nueve de septiembre del presente año. --

SEGUNDO.- En consecuencia se da entrada al Juicio en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contenciosos de INFORMACION AD-PETPETUAM, RE-INMEMORIAM, respecto de un predio rústico ubicado en el Kilómetro Uno al Suroeste de la ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 00-92.15 Hras, bajo las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: en 211.26 metros con MANUEL ANTONIO MENDEZ PEREZ, al SUR: 179.15 metros con RAUL RAMON BALLESTER; al ESTE: en tres medidas 27.51, 15.29, y 26.00 metros con CAMINOS VECINALES; y al OESTE: en 43.60 metros con ANTONIO PEREZ LEYVA, actualmente MARIA DEL CARMEN SABUGO GOMEZ. --

TERCERO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1319 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, y 755 del Código Procesal Civil en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez Tabasco, y a los colindantes MANUEL ANTONIO MENDEZ PEREZ, con domicilio en la calle Gregorio Méndez Ruiz sin número, RAUL RAMON BALLESTER, con domicilio en la calle José María Morelos y Pavón número 156 interior, y a MARIA DEL CARMEN SABUGO GOMEZ, quien tiene su domicilio en la calle Gregorio Méndez número 107 de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES días manifiesten los que a sus intereses convenga. ---

CUARTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro de TRES DIAS después de

notificado señale domicilio y persona física en esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado.

QUINTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código Procesal Civil se ordena publicar el presente acuerdo por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta entidad, para los efectos de que si existe algún interesado en relación a la presente diligencia deberá de comparecer ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la publicación ordenada, a hacer valer sus derechos. ---

SEXTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Judicial ubicado en la calle Tuxtepec número 34 de esta ciudad, de Nacajuca, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los CC. Licenciados JORGE SANCHEZ MAGAÑA, MARIA DEL MILAGRO AVALOS HERNANDEZ, y/o MATILDE GOMEZ RAMON, asimismo nombrando como abogado patrono al primero de los nombrados. --

SEPTIMO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrece el promovente, se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno. --

OCTAVO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico en cuestión, pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. --

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Civil, de Primera Instancia, asistida de la Secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que certifica y da fe. ---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos, del día 21 de septiembre de 1998. --- Conste. --

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO, A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA PUBLICACION ORDENADA. --

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LICDA. MA. DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 13187

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

C. LIC. CARLOS CASTRO LOMONCHI, APODERADO DEL  
BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C.

C. LICs. TERCENCIO GARCIA GOMEZ Y ANGEL GABRIEL  
MARTINEZ GARCIA, ACREEDORES REEMBARGANTES.

DONDE SE ENCUENTREN.

Que en el expediente civil número 285/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA ANTONIETA JIMENEZ DE LA CRUZ, en contra de JORGE CASTILLO CHABLE, se dictó un auto de fecha DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO y que textualmente dice: - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO. NOVIEMBRE DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda: - - -

Unico.- En relación a lo solicitado por el Licenciado FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ en su escrito de cuenta, en su carácter de Mandatario Judicial de la actora MARIA ANTONIETA JIMENEZ DE LA CRUZ y en vista de lo expuesto por la Actuaría Judicial adscrita a este Juzgado en la Diligencia de fecha dos de octubre del presente año, de la que se desprende que no se localizó a los acreedores reembargantes Licenciado CARLOS CASTRO LIMONCHI, en su calidad de Apoderado del Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. ni a los Licenciados TERCENCIO GARCIA GOMEZ y ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, en el domicilio señalado en autos, y tomando en consideración que el ahora promovente manifiesta ignorar el domicilio de dichas personas, presumiéndose con ello que son de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio en Vigor a la fecha de suscripción del documento base de la acción, se ordena

notificarlos por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; haciéndole saber el Estado de ejecución de los presentes autos, para que intervengan en el avalúo y subasta si conviniere a sus intereses; concediéndoles un término de tres días para designar perito valuador si así lo desean, mismo que empezará a contarse a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación que se realice y de igual manera, dentro del mismo plazo deberán, señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes les surtirán sus efectos por los Estrados de este Juzgado. - -

Notifíquese por estrados y por edictos y cúmplase. - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, por y ante el Primer Secretario Judicial C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quien actúa, que certifica y da fe. - -

Al calce dos firmas ilegibles. - - -

Lo que me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas. Expido el presente a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco. - -

ATENTAMENTE

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO  
SEGUNDO CIVIL.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 13189

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 771/992 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR C. JOSE RAUL GIL CASTILLO, LIC. JOSE LOPEZ BAEZ ENDOSATARIO EN PROC. DE LA C. MARGARITA BELTRAN AMORES, EN CONTRA DE C. MATEO VAZQUEZ OLAN Y MARIA TERESA C. MARQUEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: --

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Visto a sus autos y escrito se acuerda: ---

PRIMERO.- Como esta ordenado en la diligencia de Remate de fecha Catorce de Septiembre del año en curso y como lo solicita la promovente Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año próximo pasado, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, Aplicado Supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien Inmueble: --

A).- EL PREDIO NUMERO 59,163 DEL FOLIO 13 VOLUMEN 232, ubicado en el Interior de la Avenida Ramón Mendoza 144, con superficie de 2,361.42 M., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 33.40 M., CON ENRIQUE HERNANDEZ; AL SUR 23.70 M., CON MARIA VICTORIA DON DE ZAPATA; AL SURESTE 80.85 M., CON ISRAEL SANCHEZ; AL NORESTE 81.70 M., CON ANDRES SEGURA Y JOSE DEL C. ZAPATA, bajo el número 2963, con número de Predio 59,163 o Folios 13 y Volumen 232, a nombre del C. MATEO MARQUEZ OLAN, al cual se le fijó un valor comercial de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. --

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. --

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son:

PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. ---

RAZON: En Diez de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, esta secretaría da cuenta a la C. Juez con un escrito presentado por la Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, recibido con fecha Cinco de Noviembre del presente año. --- Conste. --

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Vistos a sus autos y escrito se acuerda: --

PRIMERO.- En atención a lo manifestando por la promovente y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se deja sin efecto la fecha señalada para la diligencia de remate que fue señalada en el punto Tercero del auto de fecha Veintitrés de Septiembre del año en curso, señalándose de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha Veintitrés de Septiembre del año en curso, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante citado. --

SEGUNDO.- Asimismo, viene autorizar para recibir todas clases de citas y notificaciones a la C. BRENDA SERRA DIAZ. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, que autoriza y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

EL SECRETARIO JUDICIAL  
C. SAMUEL RAMOS TORRES

3

No. 13206

## JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION Y CANCELACION DE INSCRIPCION

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 386/98, relativo al ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION Y CANCELACION DE INSCRIPCION, promovido por ANTONIO ZEPEDA XINGU en contra de NORMA TORRES DE ALCALA, ALFREDO ALCALA HERNANDEZ y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, con fecha nueve de octubre del año en curso, dictó un auto que en lo conducente dice: - - -

1/0.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; A NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. Se tiene por presentado al Ciudadano ANTONIO ZEPEDA XINGU, demandado en la Vía Ordinaria Civil a los Ciudadanos NORMA TORRES DE ALCALA, ALFREDO ALCALA HERNANDEZ y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION Y CANCELACION DE INSCRIPCION, reclamándole las prestaciones marcadas con los incisos, se dice, puntos, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, del escrito inicial de demanda, los cuales se tiene por reproducidos como si a la letra se insertasen por economía procesal; respecto del predio ubicado en Boulevard Manuel A. Romero Zurita de este Municipio, de la Ranchería Quintín Arauz, con superficie de 00-07-50 hectáreas, el cual colinda al Norte en 30.00 metros con OSCAR ALAMILLA PEREZ, al Sur en 30.00 metros con Zona Federal de Boulevard Manuel A. Romero Zurita; al Este en 25.00 metros con propiedad de Oscar Alamilla Pérez, al Oeste en 25.00 metros con propiedad de Ofelia Vidales de Antonio; el cual se encuentra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 449, del Libro General de Entradas, a folios del 1362 al 1365 del 1. de duplicados, volumen 32; quedando afectado por dicho contrato el predio número 11,584, folio 107, volumen 44. Con fundamento en los artículos 203, 204, 205, 206, 211, y 213 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, y numerales 877, 879, 933, 836, 937 942, 945, 948, 949, 950 y demás aplicables del Código Civil en el Estado, se admitió la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia. - -

2/0.- Advirtiéndose de que los demandados NORMA TORRES DE ALCALA Y ALFREDO ALCALA HERNANDEZ, presuntamente resulten ser de domicilio ignorados, según constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad C. JOSE ANTONIO COLORADO

VIDAL, con fundamento en lo previsto por el numeral 139 fracción II del Código Adjetivo Civil antes invocado, notifíqueseles por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial y otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber a los interesados que deberán presentarse dentro de un plazo que no será inferior de quince ni excederá de sesenta días que contarán a partir de la última publicación, a recoger las copias de traslado ante la Secretaría del Juzgado. Vencido dicho término comenzará a correr el de NUEVE DIAS para contestar, debiendo señalar domicilio para oír citas y notificaciones en esta ciudad, advertidos de que en caso contrario se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le practicarán por lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado acorde a lo dispuesto por el artículo 136 párrafo segundo del citado ordenamiento legal. 3/0.- Habida cuenta de que el promovente no señala el domicilio del codemandado Registrador Público de la Propiedad, a efecto de ordenar su emplazamiento, prevéngasele para que dentro del término de tres días a partir del siguiente de la notificación, señale con precisión dicho domicilio. - -

4/0.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados del Juzgado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA; POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE. - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO. - -

LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ

No. 13190

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO  
AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento al público en general que en el expediente civil número 134/998, relativo a PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por HERMENEGILDO MARTINEZ MENDEZ, con fecha siete de diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: ---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TACOTALPA, TABASCO, A SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

VISTOS.- Por presentado HERMENEGILDO MARTINEZ MENDEZ con su escrito de cuenta recibido en veintiséis de noviembre del presente año, por medio del cual exhibe una constancia negativa expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, seis recibos de pago de impuesto predial a nombre de MARTINEZ MENDEZ HERMENEGIL, siete recibos de pago de impuesto predial rústico, y el original de un plano a nombre de HERMENEGILDO MARTINEZ MENDEZ con las que promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Tapijulapa, del Municipio de Tacotalpa Tabasco con superficie de 8-00-00 Has. (OCHO HECTAREAS, CERO AREAS Y CERO CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes:- AL NORESTE, EN 283.00 METROS, CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA PAULA WITT TORRES; AL SUROESTE, EN 283.00 METROS, CON PROPIEDAD DEL LIC. RAYMUNDO CANO BRINDIS; AL SURESTE, EN 283.00 METROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR HERBELIN GUZMAN; Y AL NOROESTE, EN 283.00 METROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LEOPOLDO MONROY VAZQUEZ Y TERRENOS DEL EJIDO CERRO BLANCO. ---

En consecuencia, teniéndose acreditada la personalidad del promovente y por legitimado para comparecer a juicio, en base a la documental consultable a foja cuatro de la demanda y con fundamento en los artículos 936, 938, 939, 940, 949, 1308 al 1318, 1320 y relativos del Código Civil, en relación con los numerales 204, 205, 206, 211, 755, y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en nuestro Estado, se da entrada a la solicitud en la Vía no contenciosa; en consecuencia, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, fórmese expediente bajo el número que le corresponde y otórguesele al Ministerio Público Adscrito, la intervención que le corresponde. ---

Gírese atento exhorto al Juez Mixto de Jalapa, Tabasco para que en vía de notificación como lo dispone el artículo

1318 del Código Sustantivo Civil en vigor, y haga del conocimiento al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de ese lugar, que en este Juzgado el ciudadano HERMENEGILDO MARTINEZ MENDEZ, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam, para que manifieste lo que a sus derechos mejor convenga anexándole copia de la promoción exhibida por éste. ---

Expidase los avisos correspondientes para que sean colocados por conducto del Actuario Judicial Adscrito a esta Delegación Municipal de la Ranchería Santa Rosa primera sección de este Municipio, lugar donde se ubica el predio, Receptoría de Rentas, Agencia del Ministerio Público Investigador y Adscrito al comercio en general de esta Ciudad. ---

Publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, entre los cuales se encuentran "Presente", "Tabasco Hoy", "Avance" y el "Suresto", por tres veces consecutivas de tres en tres días. ---

Notifíquese a los colindantes PAULA WITT TORRES, LICENCIADO RAYMUNDO CANO BRINDIS, HERBELIN GUZMAN, LEOPOLDO MONROY VAZQUEZ y a la persona que represente a los Terrenos del Ejido Cerro Blanco, con domicilio en la ubicación del inmueble, para que manifiesten lo que a sus derechos mejor convenga. ---

Se tienen por admitidas las documentales y testimonios ofrecido por el promovente y su desahogo se reserva hasta en tanto se hayan recibidos los edictos debidamente publicados y fijados los avisos correspondientes. ---

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los estrados de este H. Juzgado. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE. ---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA URANIA CONCEPCION ARIAS GONZALEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PATRICIA BEZARES BETANZOS QUE CERTIFICA Y DA FE. ---

Y PARA LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A DEDUCIRLOS EN UN TERMINO DE TREINTA, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. PATRICIA BEZARES BETANZOS

No. 13193

**DENUNCIA DE TERRENO**

**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

EL C. JOSE DEL CARMEN FRIAS ROMAN, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA S/N. DE LA COLONIA PUNTA BRAVA, DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 179.07 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: 6.50 MTS CON RESTRICCIÓN DEL PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA.  
AL SUR: 6.50 MTS CON ZONA FEDERAL RIO MEZCALAPA  
AL ESTE: 27.00 MTS CON ESTRELLA VADILLO VASCONCELOS  
AL OESTE: 28.00 MTS CON GILBERTO FRIAS ALEJANDRO

SE HACÉ DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 04 DE ENERO DE 1999.



E, N T A M E N T E  
E F E C T I V O . N O R E E L E C C I O N"  
P R E S I D E N T A M U N I C I P A L

GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. IRBING OROZCO JUAREZ

L'IOJ/ L'MEGM/LMG.

# DENUNCIA DE TERRENO

No. 13196

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EL C. GILBERTO FRIAS ALEJANDRO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA S/N. DE LA COLONIA PUNTA BRAVA DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 120.34 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 4.23 MTS CON RESTRICCIÓN DEL PERIFERICO CARLOS PELLICER C..

AL SUR : 4.23 MTS CON LA ZONA FEDERAL DEL RIO MEZCALAPA  
AL ESTE : 28.10 MTS CON JOSE DEL CARMEN FRIAS RAMON  
AL OESTE: 28.10 MTS CON MAURICIO FRIAS ALEJANDRO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLETO MUNICIPAL, Y EN ALGUN DIARO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 04 DE ENERO DE 1999



ENTAMENTE  
"ELECTIVO NO REELECCION"  
MUNICIPAL  
GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LIC. IRIBING OROYCO JUAREZ

L'GTZ/L'IOJ/L'MEEM/rvr.

No. 13194

**DENUNCIA DE TERRENO**

**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

EL C. JOSE DEL CARMEN FRIAS ALEJANDRO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA, S/N. DE LA COLONIA PUNTA BRAVA, DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 93.88 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 4.24 MTS CON RESTRICCIÓN DEL PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA.  
AL SUR: 2.04 MTS CON ZONA FEDERAL DEL RIO MEZCALAPA.  
AL ESTE: 29.60 MTS CON MAURICIO FRIAS ALEJANDRO  
AL OESTE: 30.00 MTS CON JOEL GARCIA SANCHEZ

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 04 DE ENERO DE 1999.



NTAMENTE  
ELECTIVO. NO REELECCION"  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
LIC. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. IRBING OROZCO JUAREZ

L'IOJ/ L' MEGM/LMG.

No. 13195

# DENUNCIA DE TERRENO

**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

EL C. MAURICIO FRIAS ALEJANDRO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA S/N. DE LA COLONIA PUNTA BRAVA DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 123.52 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 4.23 MTS CON RESTRICCIÓN DEL PERIFERICO CARLOS PELLICER C.
- AL SUR: 4.23 MTS CON LA ZONA FEDERAL DEL RIO MEZCALAPA
- AL ESTE: 28.80 MTS CON GILBERTO FRIAS ALEJANDRO
- AL OESTE: 29.60 MTS CON JOSE DEL CARMEN FRIAS ALEJANDRO

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL, Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO - REALIZADO POR EL INTERESADO; EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.



VILLAHERMOSA, TABASCO A 04 DE ENERO DE 1999

SECRETAMENTE  
SUFRAGO EFECTIVO NO REELECCION  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
LIC. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. IRBING OROZCO JUAREZ

No. 13207

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAISO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 422/98, relativo al Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ PEREZ con fecha cinco de Noviembre del año en curso, se dictó un auto de inicio que en lo conducente dice: - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- 1/o.- Se tiene por recibido el escrito de la C. MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ PEREZ, con sus anexos consistentes en constancias expedidas por el Departamento de Catastro e Impuesto Predial de esta Ciudad y por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; copias certificadas de la Escritura Pública número 2,594, pasada ante la fe del Notario Número Uno de esta Ciudad, Licenciado JORGE PONS Y CARRILLO: un plano de un predio rústico ubicado en la Ranchería las Flores segunda sección de este Municipio propiedad de la C. MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ PEREZ, con los que viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Las Flores segunda sección de este Municipio, constante de una superficie de 1-05-28-50 M. con DORA ROMERO MARQUEZ, AL SUR; 20.00 M., con DORA ROMERO MARQUEZ, 19.50 M., con camino vecinal; 10.00 M., con MANUEL ROMERO QUINTANA; 139.00 M., con NOHEMI ARIAS CHABLE, AL ESTE: 34.00 M. con HECTOR ARJONA ARIAS; 42.60 M., con MANUEL ROMERO QUINTANA; AL OESTE: 55.90 M., con DORA ROMERO MARQUEZ; 43.80 M., con DORA ROMERO MARQUEZ, 2/o.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24 fracción II, 55, 56, 69, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos ambos ordenamientos con Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le compete. 4/o.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que hagan valer sus derechos que a su interés conviene. De conformidad con el artículo 755

fracciones I, II, y III, del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta Ciudad y asimismo, publiquerise por medio de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance, y el Sureste), por tres veces de tres en tres días. Hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial de los ciudadanos SEBASTIAN GERONIMO ARIAS, BASTOLO PEREZ DE LA CRUZ Y CANDELARIO PALMA DOMINGUEZ.- 5/o.- Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria Tercer Piso, Tabasco 2000 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentran inscrito en dicha Institución como presunta propiedad Nacional, en igual sentido solicítese informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento. Con motivo de lo anterior adjúntese a los ocursoos respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por la interesada. 6/o.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados del Juzgado y autorizando para que en su nombre y representación los oiga y reciba el Ciudadano RAFAEL JESUS SUAREZ ROSAS.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA; POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE. - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTROS DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO. - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

No. 13197

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 754/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, endosatario en procuración de la Ciudadana RICARDA CARBALLO DE LA CRUZ, en contra de los Ciudadanos ROSY PEREZ HERNANDEZ O ROCIO PEREZ HERNANDEZ Y GUADALUPE PEREZ HERNANDEZ o GUADALUPE REYES HERNANDEZ, con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: ---

**REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Visto lo de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Como lo solicita el Ciudadano Licenciado JUAN JOSE PÉREZ PEREZ en su carácter de Endosatario en Procuración de la señora RICARDA CARBALLO DE LA CRUZ en su escrito de cuenta y con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, aplicable al momento de la celebración del crédito, 543, 544, 549, 561 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil abrogado en relación con el numeral tercero transitorio de la citada ley vigente en el Estado, de aplicación supletoria al primer ordenamiento Legal invocado. Sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, con rebaja del veinte por ciento de la tasación el bien inmueble propiedad de las Ciudadanas ROSY PEREZ HERNANDEZ o ROCIO PEREZ HERNANDEZ Y GUADALUPE PEREZ HERNANDEZ o GUADALUPE REYES HERNANDEZ, que a continuación se describe: PREDIO URBANO, lote número 8 de la manzana 7, Zona 1, de la Colonia La Manga, de esta Ciudad, constante de una superficie de 121.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 6.90 metros con lote número 7, Al Sur 7.73 metros con Calle número 10; Al Este 16.60 metros con lote número 7; Al Oeste 16.60 metros con lote número 9; inscrito bajo el número 4,178 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 64,250 a folios 100 del Libro Mayor Volumen 251. A dicho predio se le asignó el valor comercial de \$140,150.00 (CIENTO CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS, 00/100

MONEDA NACIONAL), siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de cuyo valor comercial con rebaja del veinte por ciento de dicho valor, siendo la cantidad de \$74,746.66 (SETENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

SEGUNDO: A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada, ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Ciudadano Licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN EL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON.

1-2-3

No. 13201

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que en el Incidente de EJECUCION DE SENTENCIA deducido del expediente principal 187/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, Endosatario en Procuración de ISIDRO FRIAS GARCIA, y en contra de JUAN ANTONIO DE LA O REYES, AGUEDA FRIAS CERINO y MARTIN MAGAÑA MAGAÑA, con fecha 25 de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra se lee y dice: --

"... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTOS.- La cuenta secretarial, se ACUERDA: ---

PRIMERO.- Se tiene al licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, con su escrito de cuenta por exhibiendo el certificado de Libertad de Gravamen actualizado del predio embargado en los presentes autos y tomando en cuenta que no existen acreedores reembargantes se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales procedentes. --

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el promovente y toda vez que se encuentra pendiente de acordar lo petitionado en su escrito de fecha once de Noviembre del presente año, mismo que se encuentra agregado a los presentes autos, en este acto se provee al respecto: Tomando en cuenta que los avalúos emitidos por el Perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados JUAN ANTONIO DE LA O REYES, AGUEDA FRIAS CERINO Y MARTIN MAGAÑA MAGAÑA, resultan concordantes, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar. --

TERCERO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicado en este Juicio, en concordancia con los numerales 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria al de la Materia, sáquese a pública subasta en primera almoneda el bien inmueble embargado en los presentes autos, consistente en un Predio Sub-urbano, ubicado en la Carretera Nacajuca- Jalpa hoy Calle José María Morelos y Pavón de esta ciudad, constante de una superficie de 381.00 metros cuadrados, localizado al Norte en 25.80 metros, con DOMINGO MAGAÑA; AL SUR, 26.80 metros, con RENE MAGAÑA JIMENEZ; AL ESTE, 16.68 metros, con CARRETERA NACAJUCA-JALPA; y AL OESTE, 9.60 metros, con ZONA FEDERAL, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de l Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco bajo el número 246 del Libro General de entradas, quedando afectado el predio número 307, a folios 57 del Libro Mayor Volumen 2

de esta ciudad, a nombre de MARTIN MAGAÑA MAGAÑA, al cual se le fijó un valor comercial consistente en la cantidad de \$144,196.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra cuando menos el monto señalado. ---

CUARTO.- Por lo anterior se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, para que se lleve a efecto el remate en Primera Almoneda del bien inmueble descrito con anterioridad y en virtud de que en el presente asunto se remata un bien raíz publíquese este proveído por tres veces dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad, convocándose postores para que un día antes a la fecha señalada manifiesten si desean intervenir en la presente diligencia, a quienes se les hace saber que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de este Juzgado una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor comercial, sin cuyos requisitos no serán admitidos. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Secretaria Judicial de Acuerdos, licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, con quien actúa, que certifica y da fe. --

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. CONVOCANDO A LOS POSTORES PARA QUE UN DIA ANTES A LA FECHA SEÑALADA, MANIFIESTEN SI DESEAN INTERVENIR EN DICHA DILIGENCIA. --

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LICDA. MA. DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 13202

**INFORMACION DE DOMINIO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que los CC. AGUSTÍN ISIDRO GERONIMO y HERMINIA HERNANDEZ LOPEZ, promovieron ante este Juzgado en la vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el Exp. 289/998, ordenando la Suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha tres de Diciembre de 1998, mismo que copiado a la letra dice: ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTO.- Lo de cuenta y se acuerda. --

PRIMERO.- Por presentados los CC. AGUSTIN ISIDRO GERONIMO y HERMINIA HERNANDEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta y anexos descritos en la razón secretarial, mediante los cuales vienen a promover en la vía de Procedimiento Judicial no contencioso INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio Urbano ubicado en la calle Principal sin nombre del poblado Mazateupa de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 424.00 M2 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO METROS, CERO CERO CENTIMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: al NORTE: en veintiséis metros, diez centímetros, con BARTOLA CEFERINO HERNANDEZ; al SUR: dieciséis metros, ochenta centímetros, con ENRIQUE ISIDRO y ocho metros treinta centímetros, con CALLE SIN NOMBRE; al ESTE: en treinta y tres metros, sesenta y cinco centímetros, con NICOLAS HERNANDEZ DE LA CRUZ; y al OESTE: en tres medidas: trece metros, con DELIA ISIDRO HERNANDEZ, once metros cincuenta centímetros con ENRIQUE ISIDRO GERONIMO y ocho metros veinte centímetros, con CALLE SIN NOMBRE. ---

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1319 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, y 755 del Código procesal Civil en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes BARTOLA CEFERINO HERNANDEZ, ENRIQUE ISIDRO GERONIMO, NICOLAS HERNANDEZ DE LA CRUZ y DELIA ISIDRO HERNANDEZ, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido en el Poblado de Mazateupa, de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga. ---

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y ---

notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. --

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código Procesal Civil, se ordena publicar el presente acuerdo por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, para los efectos de que si existe algún interesado en relación a las presentes diligencias deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la última publicación ordenada a hacer valer sus derechos. --

QUINTO.- Téngase a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Eugenio Mier y Concha número 106 de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para que las oigan y reciban aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos a los CC. Licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O, MARIA DEL CARMEN LOPEZ JIMENEZ, designando como Abogado Patrono al primero de los nombrados. --

SEXTO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrecen los promoventes, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.

SEPTIMO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio Urbano en cuestión, pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. --

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que certifica y da fe. ----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS, DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA. ---

C. SRIO. JUD. DE ACUERDOS.

LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MTNEZ.

No. 13198

**DIVORCIO NECESARIO**

C. JORGE IZAGUIRRE CASTILLO  
EN DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 991/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR MARIA BETY CUPIL RODRIGUEZ, EN CONTRA DE JORGE IZAGUIRRE CASTILLO, CON FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTO: - LO DE CUENTA, SE ACUERDA: ---

PRIMERO: - POR PRESENTADO LA CIUDADANA MARIA BETY CUPIL RODRIGUEZ CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS, CONSISTENTES EN: - A).- UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO B).- UN ACTA DE MATRIMONIO CELEBRADA ENTRE LOS CC. JORGE IZAGUIRRE CASTILLO Y MARIA BETY CUPIL RODRIGUEZ; C).- DOS ACTAS DE NACIMIENTO A NOMBRE DE DAVID Y BERENICE DE APELLIDOS IZAGUIRRE CUPIL D).- COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD A NOMBRE DE JORGE IZAGUIRRE CASTILLO Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO CON DOMICILIO IGNORADO, EN CONTRA DE EL CIUDADANO JORGE IZAGUIRRE CASTILLO. ---

SEGUNDO: - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 256, 257, 272 FRACCION IX Y DEMAS APPLICABLES DEL CODIGO CIVIL, ASI COMO LOS ARTICULOS 1, 2, 17, 24, 28, FRACCION IV, 55, 56, 57, 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 206, 209, 211, 244, 487, 488, 501, 505, 508 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ---

TERCERO: - DEDUCIÉNDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, QUE EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II, PROCÉDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, PARA LOS FINES DE QUE JORGE IZAGUIRRE CASTILLO SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO PRODUZCA SU CONTESTACION, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION Y QUE EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL CITADO TERMINO CONFORME A LO DISPUESTO POR

EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, NOTIFIQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLÁCESE A JUICIO AL DEMANDADO HACIENDOSELE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL TERMINO PARA RECOGER EL TRASLADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SE DECLARARA REBELDE. ASIMISMO REQUIERASE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y ASIMISMO DESELE LA INTERVENCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL CUBILO UBICADO EN LOS ANEXOS DE LOS JUZGADOS CIVILES. ---

CUARTO: - LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR, CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO JURIDICO MARCADO CON EL NUMERO CIENTO CUATRO DE LA CALLE HIDALGO (CENTRO) DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, ASI COMO PARA TOMAR APUNTES Y RECIBIR DOCUMENTOS A LOS ESTUDIANTES EN DERECHO RIGOBERTO AGUILAR PRIEGO Y ALFONSO NEGRETE LOBATO; ASI COMO A LOS LICENCIADOS EN DERECHO FRANKLIN CORDERO PEREZ Y RAMIRO RIGOBERTO AGUILAR TORRES, A QUIENES LE OTORGA MANDATO JUDICIAL POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2892 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, SE LE SEÑALA CUALQUIER DIA Y HORA HABIL PREVIA CITA EN LA SECRETARIA PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO A RATIFICAR DICHO MANDATO, HACIENDOLE SABER QUE EN SU OPORTUNIDAD A LOS CITADOS PROFESIONISTAS DEBERAN EXHIBIR SU CEDULA PROFESIONAL. --- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. --- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE CERTIFICA Y DA FE.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO POR TRES VECES CONSECUTIVOS, EXPIDO SE DICE Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO

No. 13204

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 19/998 relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por la Ciudadana JOSEFINA DEL CARMEN CASTILLO VILLARES, con fecha trece de enero del año de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un auto que copiado a la letra dice: - - - -

## AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO  
DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - - -

Por presentado la ciudadana JOSEFINA DEL CARMEN CASTILLO VILLARES, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en una constancia expedida por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, una certificación expedida por el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial, una constancia de derecho de posesión, un recibo de pago de impuesto predial, un plano original, un contrato de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado número 63633; dos facturas originales y una escritura original número 12823 y copias simples que acompaña, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con respecto de una fracción del predio urbano ubicado en la calle Libertad sin número, actualmente 603, de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 128.34 metros cuadrados. - - -

Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil, 710, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad y al representante social adscrito a este Juzgado dese le la intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, así como a los colindantes de dicho predio para que hagan valer sus derechos que le correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código de Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, así como expidarse avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibida las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta. - - -

Atento a lo dispuesto por la Ley de Tierras Ociosas y para mayor seguridad jurídica y para mayor proveer en derecho,

gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional, en igual sentido solicítese informe al Presidente Municipal del Centro, para que informe si el predio motivo de este pedimento, forma parte del fondo legal o en su caso informe lo conducente, y para ello adjuntándose a dichos oficios copias de la solicitud con sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en este juicio. - - -

Señala el promovente como domicilio para efectos de citas y notificaciones la casa marcada con el número 224 de la calle C. Sandino de la colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir documentos a la licenciada BELLANIRA RAMOS LOPEZ. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - -

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que autoriza y da fe. - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Téngase a la promovente JOSEFINA DEL CARMEN CASTILLO VILLARES, aclarando mediante su escrito de cuenta, que los colindantes actuales del predio objeto de estas diligencias son: Al Norte 18.42 metros antes con propiedad de PEDRO FERNANDO QUIROZ CRUZ, actualmente con propiedad de VIRGINIA ROSIQUE GONZALEZ. Al Sur 18.26 metros con RENE GONZALEZ PALACIOS, actualmente con EMILIANO FRIAS COLLADO. -

SEGUNDO.- En consecuencia, tórnese de nueva cuenta los presentes autos a la actuaria de adscripción para que dé el debido cumplimiento al auto de fecha trece de enero del presente año. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial el Licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS que certifica y da fe. - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS PRIMEROS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - -

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS

No. 13203

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 25/995, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA C. MARIA ENRIQUETA ROMERO PRIEGO, EN CONTRA DE JORGE PEREZ MENDOZA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO: ---

Visto a sus autos, Oficios y escrito se acuerdan: ----

PRIMERO.- Agréguese a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes todos y cada unos de los acusos de recibos detallados en la cuenta secretarial. ----

SEGUNDO.- Como está ordenado en la diligencia de Remate de fecha Dieciséis de Octubre del año en curso y como lo solicita la C. MARIA DOLORES GONZALEZ ROMERO, y con fundamento en los artículos 543, 544, 549, 561 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día treinta de abril del año próximo pasado, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien inmueble: ----

A).- PREDIO URBANO, ubicado en la esquina que forman las calles de "GUAYMAS Y TIJUANA"; de la Colonia Guadalupe Borja de Díaz Ordaz de esta Ciudad, constante de una superficie de 68.20 M2., (SESENTA Y OCHO METROS VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 11.00 ONCE METROS CON LA CALLE TIJUANA; AL SUR en 11.00 ONCE METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA CRISTINA HEREDIA DOMINGUEZ; AL ESTE en 6.30 SEIS METROS TREINTA CENTIMETROS CON LA CALLE GUAYMAS y AL OESTE en 6.10 SEIS METROS DIEZ CENTIMETROS CON PROPIEDAD DE LA CITADA SEÑORA CRISTINA HEREDIA DOMINGUEZ, y en donde en el predio anteriormente señalado en líneas anteriores se mandó a construir una Casa Habitación constante de una Superficie de 240.22 M2., (DOSCIENTOS CUARENTA METROS VEINTIDOS CENTIMETROS CUADRADOS) dividida en Tres Plantas, contando la planta baja con una Superficie Construida de 91.39 M2., (NOVENTA Y UN METROS TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS) dividida en sala, comedor, cocina, un baño, una recámara, un Hall y escaleras de acceso a la siguiente planta: LA PRIMER PLANTA CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 89.42 M2., (OCHENTA Y NUEVE METROS CUARENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS), constante de sala, dos recámaras, un baño, baicón y escaleras de acceso a la siguiente planta: Y LA SEGUNDA PLANTA CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 59.41 M2., (CINCUENTA Y NUEVE METROS CUARENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS) constante de un cuarto de servicio, lavadero y un tendedero al cual se le fijó un valor comercial de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. --

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. --

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO -

Notifíquese Personalmente y cúmplase. --

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. --

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Vistos a sus autos y escrito se acuerda: ----

UNICO.- En atención a lo manifestando por la promovente y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se deja sin efecto la fecha señalada para la diligencia de remate que fue señalada en el punto cuarto del auto de fecha veintidós de octubre del año en curso, señalándose de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha Veintidós de octubre del presente año, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante citado. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadano SAMUEL RAMOS TORRES, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

EL SECRETARIO JUDICIAL  
C. SAMUEL RAMOS TORRES

1-2-3

No. 13205

**LIC. PAYAMBE LOPEZ FALCONI**  
**Notario Público Número Trece**  
**Calle 5 de Mayo No. 438**  
**Tels: 2-16-53, 2-04.72 y 2-17-00**  
**Villahermosa, Tabasco. C.P. 86000**  
**REG. FED. CAUS. LOFP-320209**

## AVISO NOTARIAL

"Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: República Mexicana - Estados Unidos Mexicanos Lic. Payambé López Falconi, Notario Público Número Trece, en cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo Tercero del Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: que por escritura pública número 18,311 del volumen CCXXVI, otorgada ante mí, el 5 de enero de 1999 y firmada en ese día, se radicó para su tramitación Notarial la Testamentaria de la señora Consueio Villalón Alemán, el heredero instituido, señor Esteban Hernández Villalón, aceptó

la herencia y el cargo de albacea que le fue discernido por la Testadora, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".-

Atentamente

El Notario Público Número Trece  
 Lic. Payambé López Falconi

No. 13909

## INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

ANGEL ALEJO HERNANDEZ, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, promovido por ANGEL ALEJO HERNANDEZ, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número 316/996, ordenó la Juez su publicación por EDICTOS de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un Diario de Mayor Circulación (PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE), que se editan en la Capital del Estado, con la finalidad de Justificar la Propiedad de un Predio Rústico, ubicado en la Ranchería Francisco I. Madero Altos, Macuspana, Tabasco, consistente de una superficie de 01-09-35.45 hectáreas, con las siguientes meridas y colindancias AL NORTE CON EL RIO PUXCATAN, AL SUR CON JLSUS PEREZ ZACARIAS, AL

ESTE ANDRES PEREZ LOPEZ Y AL OESTE CON JESUS PEREZ ZACARIAS. ---

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivos de TRES EN TRES DIAS, expíase el presente edicto a los diecisiete días del mes de enero del año de mil novecientos noventa y siete, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana. --

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS.  
 LIC. HECTOR AGUILAR ALVARADO



**El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.**

**Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.**